

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO 006-2015

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MAGIS LTDA.

Pregunta No. 1.

Dado el requerimiento de soporte de experiencia de la empresa en este tipo de servicios, solicitamos que el proponente pueda mostrar mínimo dos (2) contratos cuyo objeto sea aseguramiento de calidad y/o interventoría de proyectos de desarrollo de software y/o consultoría en metodología de desarrollo de software con las respectivas certificaciones de cumplimiento, ejecutados en los últimos cinco (5) años con entidades públicas o privadas en Colombia, de los cuales una de ellos tenga sumatoria igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV con calificación bueno, muy bueno o excelente, o calificaciones numéricas superiores al 80%

Respuesta:

El requerimiento establecido en los términos de referencia permite garantizar la pluralidad de oferentes y la participación en el mismo, criterios que a su vez permiten al ICFES escoger la oferta más favorable; teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto no se acoge la observación toda vez que al establecer el requisito de que una sola certificación sume el 100% del presupuesto oficial podría limitar dicha participación

Pregunta No. 2

De otro lado, buscando un buen servicio al ICFES de la manera más atenta solicitamos que en la calificación respecto al Personal Adicional Ofertado, el punto referente a presentar alguna de las siguientes certificaciones: Oracle Certified Expert Java EE6 Web Component Developer, Oracle Certified Expert Java EE6 Enterprise Java Beans Developer, Oracle Certified Expert Java EE5 Web Component Developer, Oracle Certified Expert Java EE5 Business Components Developer, sea homologable a Maestría en Arquitectura, dado que esta maestría permitirá una visión más completa y arquitectónica, solicitada para el revisor de Diseño, Arquitectura y Código.

Respuesta:

El ICFES acoge la observación, siendo viable que este requisito sea homologable **únicamente** con la Maestría en Arquitectura, situación que se verá reflejada en la adenda correspondiente.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR QUALITY VISION TECHNOLOGIES S.A

Pregunta No. 1.

Teniendo en cuenta que la invitación nos llegó el día viernes 13 de Marzo al final de la tarde,

solicitamos que para poder levantar la documentación que nos solicitan de experiencia de nuestros clientes; nos den por lo menos 5 días hábiles para este fin. Ya que no depende de nosotros, sino de la disponibilidad de nuestros clientes.

Si no es posible ampliar este tiempo, podemos entregar copia de las certificaciones con las que contamos en este momento; las cuales cumplen con los requerimientos de sumatorias y de objeto; pero no tienen toda la información tal y como nos la indican.

Respuesta:

El ICFES acoge la observación, precisando que el término de los cinco (5) días hábiles se contarán a partir del 13 de marzo de 2015, fecha en la cual se envió la invitación correspondiente, situación que se verá reflejada en la adenda correspondiente. Lo anterior en aras de garantizar la pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de selección.

Pregunta No. 2

En el numeral 2.2.5 del documento llamado (**sd 006 2015 Terminos de referencia 006 2015.compressed (1)**), no solicitan Hoja de Vida de la persona jurídica del DAFP. Al ingresar al sitio solicitado (**portal.dafp.gov.co/form/formularios.retrive_publicaciones?no=244**), vemos que no es un formato para diligenciar. Nos pueden por favor anexar el mismo.

Respuesta:

Es importante mencionar que dentro de los términos de referencia del presente proceso no se indicó el link descrito en su observación, sin embargo, se aclara que para acceder a este formato se debe ingresar a la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública (http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion_institucional/formatos/hvidapersona_juridica.pdf)

Pregunta No. 3

Para el caso de los contratos en ejecución, nos solicitan que debemos presentar los respectivos soportes de la ejecución en dinero realmente facturado y pagado. A que soportes se refieren?

Respuesta:

Frente a esta observación, es preciso aclarar que la experiencia solicitada únicamente se debe acreditar con los contratos ejecutados en su totalidad con su respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción, Razón por la cual se realizará la respectiva modificación en la adenda

Pregunta No. 4

No es claro cuál es el número de horas requeridas para el rol llamado: (**Consultor en Aseguramiento de Calidad**); ya que en el documento llamado: sd 006 2015 Terminos de referencia 006 2015.compressed (1), hablan de 160 horas al mes; y en el Excel llamado: sd 006 2015 formato 3 oferta económica, hablan de 240 horas. Por favor aclarar cuantas son las horas de este rol.

Respuesta:

Es importante aclarar que lo solicitado en el numeral 2.4.2 en los términos de referencia, corresponde al perfil y experiencia que debe acreditar el equipo mínimo requerido y el número de horas contemplado en el formato No. 3 oferta económica hace referencia al número de horas necesarias para la prestación de los servicios profesionales, es decir para la ejecución contractual.

Pregunta No. 5

En cuanto al personal adicional, quisiéramos entender si este lo están tomando como valor agregado; es decir, que las horas que se oferten del Rol de Revisor de Diseño, Arquitectura y código, no se cobran?. O se debe relacionar en la oferta económica?.

Respuesta:

Se aclara que el Revisor de Diseño, Arquitectura y código hace parte de los factores técnicos objeto de ponderación (factores que otorgan puntaje), en este sentido no es posible incluirlos dentro de la oferta económica, toda vez que el ICFES no cancelará valor alguno por este concepto al ser criterios adicionales y que tienen un valor agregado.

Pregunta No. 6

En el documento llamado: (**sd 006 2015 Términos de referencia 006 2015.compressed (1).pdf**), no logramos identificar donde están el equipo de trabajo mínimo requerido. Donde encontramos el alcance o las responsabilidades de estos roles?.

Respuesta:

Se aclara que en el numeral 2.4.2 de los términos de referencia, se establece el equipo de trabajo mínimo requerido, con sus respectivos perfiles. Asimismo en anexo técnico publicado se establecieron las actividades que debe ejecutar cada uno de los miembros de trabajo

Pregunta No. 7

En el archivo llamado: sd 006 2015 ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE QA. Mencionan en el punto 2.6 (Formato 7). Nos pueden por favor informar donde lo encontramos, ya que no se encuentra en este.

Respuesta:

El respectivo formato de Herramientas de software se adjunta al presente documento denominado como formato 7ª y será debidamente publicado

Pregunta No. 8

En el archivo llamado: sd 006 2015 ANEXO TECNICO SERVICIO DE QA. Mencionan labores de Gestión de Proyectos, para estas labores; quien de los dos roles especificados por ustedes, la harían. O es un rol aparte que debemos cotizar

Respuesta:

Se aclara que la gestión de proyectos es un aspecto general que forma parte integral del objeto contractual, es decir son actividades generales del contrato que se deben cumplir y que corresponde a la entrega de informe semanales y demás actividades relacionadas en el numeral 3.1 del Anexo Técnico.

Pregunta No. 9

Cuántas horas están estimando para la Gestión de Proyectos al mes. Porque no está incluido ese rol como adicional, si necesitan que tenga licencias de Ms Project y este gerenciando este proyecto.

Respuesta:

Tal como se manifestó en la respuesta anterior la gestión de proyectos es un aspecto general que forma parte integral del objeto contractual y no corresponde a un rol adicional, razón por la cual no se define un estimado de horas. Se recomienda revisar las condiciones establecidas en el anexo técnico.